Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos	MAYO 2025	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	YUBERIS MORALES DE LOS REYES	8634731
3. Dependencia que lo requiere	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	
4. Tipo de contrato	Contratación directa	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015
Capítulo II: Descripción de la Necesidad		
5. Descripción y especificaciones del objeto contractual		

La **ESE CEMINSA**, guarda dentro de sus principales funciones prestar el servicio de salud a la población que lo requiera, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles a fin de ofrecer y garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la prestación del servicio de salud a la comunidad, con el manejo eficiente de sus recursos.

Dentro de sus principales objetivos, se encuentra el de brindar a la comunidad servicio de salud, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando la prestación del servicio que le ocupa con calidad, y de acuerdo a los principios académicos, científicos y médicos, de acuerdo al nivel de esta Institución.

Una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de una administración que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

La E.S.E. Centro Materno Infantil de Sabanalarga, CEMINSA, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de baja complejidad, que ofrece a sus usuarios actividades de salud en promoción y prevención, detección temprana y protección específica, atención ambulatoria, apoyo diagnóstico y terapéutico. Algunos de los servicios prestados son Consulta externa, odontología, laboratorio clínico, promoción y prevención, entre otros.

La **E.S.E. Centro Materno Infantil de Sabanalarga CEMINSA**, cuenta con 10 puestos de salud y una sede administrativa, cuya distribución y ubicación corresponde: 7 en corregimientos y 3 en la cabecera municipal, así: Colombia, La Peña, Isabel López, Molinero Cascajal, Gallego, Aguada de Pablo, Casco Urbano y rural de Sabanalarga Para la **E.S.E CEMINSA**, se constituye como un compromiso y es piedra angular durante la ejecución de su objeto social, no sólo brindar servicio de salud a la comunidad, sino que el mismo sea efectuado con observancia a los principios y derechos fundamentales establecidos en nuestra carta política, por lo que resulta vital procurar un servicio oportuno y con observancia a la dignidad humana, salud y seguridad social, combinado con los principios académicos, científicos y médicos de acuerdo al nivel de esta institución. La ESE tiene la necesidad de contratar una empresa de transporte para asegurar la eficiencia y efectividad en la prestación de servicios. En primer lugar, permite optimizar el traslado de personal y recursos, garantizando que los empleados lleguen a sus destinos a tiempo, lo que mejora la productividad. Además, una empresa especializada ofrece vehículos adecuados y personal capacitado, lo que aumenta la seguridad en los desplazamientos. También, externalizar el transporte puede reducir costos operativos y permitir que la entidad se concentre en su misión principal.	
5.1. Objeto del contrato	**"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA E.S.E. CEMINSA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA"**
5.2 Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: 78111803 transporte de pasajeros por carretera
5.3 Plazo de ejecución del contrato	El plazo del contrato corresponde a tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
5.4 Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Sabanalarga – Atlántico.
5.5 Obligaciones del Contratista	1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a los estudios previos y la propuesta presentada. 2) Cada Vehículo deberá con su respectivo conductor el cual será proporcionado por el contratista, y/o ser el mismo propietario del vehículo. 3) Cada Vehículo deberá contar con todos los documentos tales como, tarjeta de propiedad, seguro SOAT y técnico mecánica vigente. 4) Los daños que se puedan causar al vehículo en la prestación serán a costas del contratista. 5) El contratista deberá velar por el buen funcionamiento de cada vehículo antes de cada recorrido. 6) Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en pensión y salud durante la vigencia del contrato (Art. 50, Ley 789 de 2002). 7) Responder por los impuestos que cauce la legalización del contrato. 8) Responder por la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos de la entidad. 9) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados. 10) Cumplir con

<table>
<tr><td></td><td>las características técnicas de calidad y demás condiciones establecidas. 11) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 12) Presentar formatos de información en casos de ser requeridos que tengan que ver con el objeto del contrato dentro de los tiempos estipulados y asistir a reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier otro aspecto referente al mismo. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. 14) No acceder a petición o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 15) Mantener reserva de información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 16) Las demás señaladas en la constitución en la constitución y la ley, las cláusulas contractuales y lo requerido por la entidad. 17) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. 18) Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta, y en los estudios previos.</td></tr>
<tr><td>5.6 Obligaciones de la E.S.E</td><td>1) Designar al funcionario encargado de la supervisión del contrato
2) Realizar los pagos al contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta.
3) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato
4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento d todas las obligaciones contractuales
5) Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo III: Descripción Financiera</td></tr>
<tr><td>Valor Estimado del Contrato</td><td>El valor estimado del contrato es de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($183.000.000) M/L</td></tr>
<tr><td>6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>D2025-00128</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$183.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizado por:</td><td>Presupuesto</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

7.Forma de Pago	La E.S.E. realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: Mediante TRES PAGOS mensuales correspondientes a la suma de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000), para lo cual el contratista deberá presentar: 1. Informe de Actividades acompañado de la evidencia pertinente (fotográficas y/o planillas y/o demás que apliquen) 2. Acreditación de estar al día a los sistemas de seguridad social en pensión y salud durante el periodo de ejecución. 3. Certificado a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá para el primer pago aportar pago de los impuestos y/o estampillas a que haya lugar. Así mismo el contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por la ley 1562 de Julio 11 de 2012.
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	
8. Capacidad Jurídica	**REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN** El contratista en caso de corresponder a persona jurídica, deberá acreditar la capacidad jurídica en el objeto social. Los documentos como requisitos habilitantes son los siguientes: 1. Propuesta debidamente suscrita. 2. Hoja de vida formato único (persona jurídica o natural según corresponda) 3. Declaración juramentada de bienes y rentas (persona jurídica o natural según corresponda) 4. Cedula de ciudadanía. (en caso de corresponder a persona jurídica del Representante Legal) 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia menor a 03 meses. 6. Certificado de la Contraloría General de la Nación con vigencia menor a 03 meses. 7. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural proponente o de representante legal con vigencia menor a 03 meses. 8. Certificado de medidas correctivas de la persona natural proponente o de representante legal, con vigencia menor a 03 meses. 9. Registro Único Tributario –RUT- 10. Certificar seguridad social. 11. Ofrecimiento económico debidamente diligenciado sin variación alguna en la descripción o en los ítems establecidos por LA E.S.E. 12. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. 13. Certificación bancaria.

<table>
<tr><td>9. Garantías</td><td>El contratista presentará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por la E.S.E. la cual cubrirá: 1). CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro meses más. 2). CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia de cuatro meses a partir de la terminación del contrato. 3). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El contratista debe presentar una póliza responsabilidad civil extracontractual hasta un valor equivalente a (200) SMLMV y por un término igual a la duración del contrato</td></tr>
<tr><td>10. Experiencia</td><td>Acreditar experiencia en la prestación del servicio requerido.</td></tr>
<tr><td>11.Fundamentos jurídicos y Modalidad de Selección.</td><td>Para los efectos de la contratación se rige por las normas del derecho privado, con régimen especial de contratación, según expreso mandato del artículo 194 numeral 6 de la ley 100 de 1993, que del mismo modo asegurara el cumplimiento de los principios constitucionales, relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5185 del 2013.
Aunado a ello, es aplicable también el respectivo Estatuto de Contratación de la E.S.E. Que en dichos actos administrativos se regula la contratación de derecho privado para la entidad, y, por tanto, en él se establecieron varias modalidades de contratación, entre las cuales encontramos la contratación directa, siendo esta la modalidad a través de la cual se realizará la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>14. Supervisión</td><td><table><tr><td>Nombre del funcionario</td><td>YUBERIS MORALES DE LOS REYES</td></tr><tr><td>Cargo</td><td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>15. Liquidación del contrato</td><td>Dentro de los cuatro meses siguientes a su finalización</td></tr>
<tr><td>FIRMA</td><td></td></tr>
<tr><td>NOMBRE</td><td>YUBERIS MORALES DE LOS REYES</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</td></tr>
<tr><td>Dependencia</td><td>PORCESOS ADMINISTRATIVOS</td></tr>
</table>